

GRUPO DE TRABAJO DE POLÍTICAS SOCIALES Y SISTEMA DE CUIDADOS

BLOQUE A: IGUALDAD, DERECHOS SOCIALES, INCLUSIÓN Y VIVIENDA

La crisis desencadenada por el COVID-19 ha supuesto una gran perturbación social que ha evidenciado las debilidades de nuestro modelo de bienestar social. Y nos deja una lección evidente: la defensa de los servicios públicos, del sistema de cuidados y, en general, de los derechos sociales nos hace más fuertes como sociedad y coadyuva a la cohesión social.

Si bien es cierto que los pilares en los que se asienta nuestro sistema de bienestar han mostrado su capacidad de respuesta frente a la situación de emergencia provocada por el coronavirus, no es menos cierto que han emergido algunas costuras que evidencian déficits en la dotación de infraestructuras y de recursos humanos y materiales. Y con ello se han desvelado lagunas de protección, algunas de ellas agravadas por la crisis, que es necesario abordar con urgencia pues la falta de respuestas adecuadas incide con especial virulencia sobre las mujeres y en los colectivos más vulnerables y en serio riesgo de exclusión.

Afrontamos esta crisis con un gran compromiso político: no dejar a nadie atrás. Es un compromiso exigente, de gran importancia y significación. Supone blindar derechos conquistados y hacer efectivos los de los colectivos que no han conseguido otras veces la atención que requerían. Es el reto de ocuparse satisfactoriamente de todos, comenzando por quienes muchas veces son olvidados. Implica otorgar un lugar preferente a quienes tienen más dificultades para aupar sus demandas y necesidades a un lugar preferente de la agenda política.

Y eso significa hablar en primer lugar de pobreza y exclusión social. Una sociedad decente no debe tolerar estas situaciones. Como señaló en su visita a España el relator especial sobre pobreza extrema y los derechos humanos, Philip Alston, la erradicación de la pobreza es una opción política. Identificar a los colectivos vulnerables -algunos de ellos en serio riesgo de doble exclusión, al sumarse a su situación inicial de desventaja social las consecuencias de una crisis frente a la cual se encuentran en situación de mayor indefensión- y facilitar su inserción social y económica es un imperativo social. Como nos están demostrando el análisis de expertos y de organismos internacionales, una sociedad más justa va a ser una sociedad más cohesionada y próspera, que asienta sobre bases robustas su crecimiento económico y la sostenibilidad de su sistema de bienestar.

Esta crisis ha afectado especialmente a las mujeres por la desigualdad estructural en la que se encuentran, cuya muestra más trágica es la violencia machista. Por ello, resulta indispensable incorporar esta perspectiva para abordar las reformas. Las mujeres mantienen una situación, en términos generales, más precaria en el mercado de trabajo; son las que asumen casi en exclusividad los cuidados, realizan la mayor parte del trabajo doméstico y de la atención a las personas dependientes, remunerado y no remunerado; y son mayoría en los sectores que han devenido más esenciales que nunca. No podemos abordar la reconstrucción sin tener presente, además, la conciliación, la corresponsabilidad y la racionalización de los horarios.

Uno de los mayores riesgos que afrontamos en la etapa post-covid es que esta crisis vuelva a tener un impacto generacional muy fuerte sobre las generaciones más jóvenes. Niños y niñas han sido uno de los colectivos más expuestos a situaciones de adversidad en esta crisis. El

confinamiento, el cierre de escuelas y el estrés familiar en los hogares han sometido a segmentos de la infancia a situaciones en que su seguridad y bienestar puede quedar comprometido. Especialmente virulentas son las consecuencias para los niños y niñas tutelados, refugiados y víctimas de abusos y violencia, para quienes esta crisis está multiplicando exponencialmente condiciones de sufrimiento y vulnerabilidad. En estas situaciones están en juego no solo el cumplimiento de sus derechos específicos como niños y niñas, consagrados en la Convención de Derechos del Niño, sino también sus oportunidades vitales. Corremos el riesgo de ver crecer una generación de niños y niñas que, habiendo vivido en muchos casos ya en esta década una crisis económica que comprometió gravemente su bienestar y oportunidades, afronten ahora un nuevo ciclo recesivo en que no dispongamos todavía de mecanismos de protección adecuados.

Los jóvenes se enfrentan a una situación parecida. Sus itinerarios han venido marcados duramente por las consecuencias de la crisis económica que azotó España entre 2008 y 2013, que condicionaron procesos de transición escuela- trabajo, procesos de emancipación del hogar parental y formación de nuevas familias. Antes de la pandemia constituían el colectivo con la tasa de pobreza y exclusión más elevada, tras años de crecimiento sostenido de su vulnerabilidad, que apenas se atenuó en los años de recuperación económica. Son ahora, de nuevo, uno de los segmentos de población en situación de mayor riesgo, dados los graves efectos de la crisis sobre sus horizontes laborales. Si a esto se une las dificultades para el acceso a la vivienda, nos encontramos ante una situación de gran inestabilidad que pone en jaque el desarrollo de sus proyectos vitales.

El sistema de cuidados, que emerge una vez más en esta crisis como uno de los ejes de vertebración social, también presenta carencias de medios, ratios de personal insuficientes y diferencias entre territorios. Desarrollado fundamentalmente por mujeres, jóvenes y migrantes, la precariedad laboral ha sido, de forma persistente, un problema estructural, que se expresa en un escaso reconocimiento social y económico de su trabajo. Las debilidades del sistema han profundizado la brecha de género, al ser las mujeres las que asumen prácticamente en su totalidad el trabajo de cuidado, en detrimento de su carrera profesional. La brecha salarial y en pensiones son la demostración de la situación de precariedad de la mujer en el mercado de trabajo, puesta de manifiesto nuevamente en esta crisis al ser, junto con los jóvenes, las personas trabajadoras que en mayor proporción se han visto arrojadas del mercado laboral. Esta pérdida de empleo y el confinamiento con sus agresores han aumentado la vulnerabilidad de las víctimas de violencia machista.

En este contexto, se necesitan políticas públicas que, sedimentadas en un gran pacto político y social, afiancen los pilares en los que se sustenta el Estado de Bienestar. Es un momento que requiere ambición colectiva, la adopción de decisiones consensuadas para superar esta crisis y poder transitar hacia una normalidad en la que la reconstrucción de lo común, de lo que define y nos configura como el Estado social que proclama la Constitución, se erija en el objetivo compartido.

Es clave llevar a cabo políticas públicas que sitúen en su centro los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, en tanto que compromiso de transformación mundial.

El último estadio de este avance social ha sido la aprobación del Ingreso Mínimo Vital, sin ningún voto en contra. Complementando este nuevo derecho se necesitan nuevas políticas sociales que, desde el refuerzo de los pilares del Estado de bienestar, aseguren un sistema de cuidados y de protección social redistributivo e inclusivo, capaz de soportar los envites, incluso imprevisibles, de una realidad cambiante, y asienten sobre bases firmes su financiación y un compromiso político amplio para sostenerla.

Propuestas de Resolución

1. Derechos sociales

- 1.1. **Afianzar los derechos constitucionales** a la educación, la sanidad, las pensiones, el acceso a rentas mínimas, a viviendas sostenibles, así como a reforzarlos mediante el reconocimiento de nuevos derechos, como el relativo a la protección del consumidor vulnerable, para que nadie sufra recortes de suministros y de servicios básicos, que también debe extenderse a fortalecer y desarrollar los **servicios sociales**.
- 1.2. Asegurar la financiación de las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos sociales, acercándonos a una inversión educativa y sanitaria que converja con la media europea.

2. Renta básica y garantías de rentas

- 2.1. **Reforzar el sistema de garantía de ingresos** mediante el desarrollo del Reglamento del Ingreso Mínimo Vital, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad cuya cobertura debe garantizarse en todo caso, así como un diseño del mecanismo de estímulo al empleo para asegurar la eficacia de este ingreso en su función de inserción social.
- 2.2. **Acordar con los interlocutores sociales y las comunidades autónomas la articulación de un modelo acorde con los requerimientos del nuevo sistema productivo**, muy alejado de carreras salariales continuas, para que a través de itinerarios personalizados y de acciones de mejora de la empleabilidad, se instituya en instrumento de oportunidad para la incorporación al mercado laboral.
- 2.3. Explorar en el marco del diálogo social la mejora del sistema de protección por desempleo, garantizando su viabilidad presupuestaria.
- 2.4. Analizar con los agentes sociales la actualización del IPREM, en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

3. Brecha laboral por cuestiones de género

- 3.1. Orientar, en el marco del diálogo social, las políticas de empleo a la **eliminación de la brecha de género en el empleo y la ocupación y, en consecuencia, la brecha salarial**.
 - 3.1.1. Se promoverá un pacto social y político por la racionalización de los horarios, que incluya una **Ley de usos del tiempo y racionalización de los horarios**, que permite

reorganizar completamente los tiempos de trabajo, ocio y cuidados. Se debe, asimismo, desarrollar una legislación del trabajo corresponsable, que incluya la reforma del régimen de trabajo a tiempo parcial.

3.1.2. Se reforzará, a través del Instituto de la Mujer y en colaboración con los Ministerios de Educación, Ciencia y Universidades, la promoción de las vocaciones científico-técnicas entre las niñas, con intención de revertir la brecha en las profesiones STEM. Y se impulsará la incorporación y promoción de las mujeres en trabajos emergentes en el marco de la economía digital y las tecnologías de la información y comunicaciones.

3.1.3. Se garantizará la perspectiva de género en la capacitación digital del profesorado y alumnado

3.1.4. Se impulsarán acciones específicas para las trabajadoras del hogar, las mujeres del medio rural, así como otros colectivos altamente feminizados y precarizados, no sólo por preservar el empleo si no también la red básica de servicios en estos entornos.

4. Pobreza

4.1. Estudiar la posibilidad de **extender la duración de**, entre otras medidas para paliar los efectos de la Covid, las **moratorias de desahucios, la imposibilidad de corte de suministros y el apoyo al pago de deudas relacionadas con la vivienda**, para evitar impagos y desahucios que podrían dejar a muchas personas y familias en situaciones de extrema vulnerabilidad.

4.2. **Poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento y el Consejo Consultivo del Ingreso Mínimo Vital**, para realizar un seguimiento de su implantación, detectar potenciales casos de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad económica que puedan quedar al margen de la percepción de la prestación, y realizar las mejoras necesarias en su diseño para incluirlos.

4.3. Reforzar la estrategia contra la pobreza energética y las medidas que actúan contra sus causas.

5. Derechos de la infancia y violencia contra la infancia

5.1. Asegurar, en coordinación con las comunidades autónomas, la alimentación de niños y niñas vulnerables durante el curso escolar mediante la **aprobación de un umbral de renta estatal que garantice el derecho a esta alimentación en todo el territorio nacional**.

- 5.2. Adecuar el **programa VECA** a las condiciones de la “nueva normalidad” con el fin de asegurar el verano escolar y una alimentación saludable de los niños y niñas en situación vulnerable.
- 5.3. Adoptar las medidas necesarias para prevenir la separación de los niños y niñas de sus familias y asegurar una disponibilidad suficiente de apoyo y asistencia, especialmente en caso de las familias con niños en situaciones desfavorecidas.
- 5.4. Incrementar el apoyo y acompañamiento a las familias de acogida, y agilizar trámites y valoración en las situaciones de retirada de la guarda y custodia, asegurando al máximo y priorizando siempre el interés y la seguridad de los y las menores.
- 5.5. Impulsar la atención temprana para todos los niños de 0-6 años con problemas evolutivos. Desarrollar un sistema de **atención temprana** universal, gratuita, integral y de calidad para toda la infancia que lo necesite y sus familias de manera que se provean los servicios y recursos necesarios independientemente del lugar donde residan.

6. Corresponsabilidad y conciliación

- 6.1. **Elaborar, en el marco del diálogo social, una propuesta de “tiempo de trabajo corresponsable”**, que deberá incluir una reforma de la regulación del tiempo de trabajo y de la conciliación laboral y familiar con perspectiva de género.

Con dicha finalidad:

- 6.1.1. Se situará la corresponsabilidad en el centro de las políticas de conciliación.
 - 6.1.2. Se analizará la normativa laboral con el fin de evitar situaciones de discriminación laboral por la asunción de las responsabilidades de cuidado, por ejemplo, en la determinación de los tiempos de trabajo y de permisos y que pudieran implicar el abandono de la actividad laboral.
- 6.2. Elaborar, en el marco de diálogo social y con perspectiva de género, una propuesta legal sobre el teletrabajo, que recoja entre sus previsiones el reconocimiento de nuevos derechos, como el derecho a la desconexión, derecho a la formación continua, derecho a la organización del tiempo de trabajo de la persona trabajadora con garantía para el empresario, y la prevención de riesgos laborales.
 - 6.3. Adoptar las medidas que permitan la **adaptación del PLAN MECUIDA**, tras la finalización del Estado de Alarma y hasta la regulación de la Ley de tiempo corresponsable, garantizando el derecho a la conciliación de las personas trabajadoras con perspectiva de género.

7. Colectivos vulnerables

- 7.1. Estudiar medidas para paliar los daños producidos por la crisis de la covid sobre colectivos vulnerables, como la población migrante, las personas sin hogar, la población gitana, y otras minorías étnicas.

- 7.2. Impulsar una propuesta de Ley de Diversidad Familiar, que proteja a las diferentes estructuras familiares.
- 7.3. Impulsar medidas contra el racismo y la xenofobia, con especial incidencia en los delitos de odio, atendiendo a las recientes recomendaciones de Naciones Unidas, que instan a los gobiernos a adoptar nuevos planes de acción para abordar la ola de racismo y xenofobia provocada por la covid 19.

8. Juventud/emancipación

- 8.1. **Renovar y mejorar el programa de Garantía Juvenil**, no poniendo el foco en el demandante de empleo y en sus competencias, sino también en la protección del puesto de trabajo (estabilidad, derechos laborales...), en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo.
- 8.2. **Elaborar el “Estatuto del Becario”**, con revisión de los contratos formativos para asegurar que su uso responde a finalidades exclusivamente formativas y mejorar sus condiciones laborales, incluidas las retributivas, con la finalidad, entre otras, de limitar el encadenamiento de períodos de prácticas y estableciendo un porcentaje máximo de becarios y becarias en las empresas.
- 8.3. Adoptar las medidas, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, para garantizar el acceso a una **vivienda sostenible a las personas jóvenes**.
- 8.4. **Asegurar un sistema de becas suficiente** aumentando su número y su cuantía. Establecer un calendario o para que las becas se resuelvan antes del comienzo de curso y se ingresen durante el primer trimestre.
- 8.5. Adoptar medidas, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, para prestar atención a la salud mental de los jóvenes que, como consecuencia de la crisis del Covid-19, han sufrido altos niveles de estrés, ansiedad y depresión.

9. Pensiones

- 9.1. **Recuperar la centralidad del Pacto de Toledo** y buscar la generación de consensos para garantizar la suficiencia y la sostenibilidad del sistema de pensiones, para asumir los retos de un futuro inmediato y **asegurar prestaciones suficientes y una acción protectora capaz de dar cobertura a las realidades sociales emergentes**.
- 9.2. Elaborar un informe sobre **la adecuación de la normativa de Seguridad Social la actividad de colectivos** que presentan particularidades en su actividad y valorar si es preciso ajustarla a las circunstancias derivadas de la pandemia causada por el COVID-19.

9.3. **Flexibilizar la forma de acceso de la ciudadanía, trabajadores y empresas a los servicios electrónicos de las administraciones públicas** mediante sistemas de uso generalizado. Se ha constatado durante esta pandemia que, con los sistemas actuales, una parte de los ciudadanos, trabajadores y empresas podrían no tener acceso a estos servicios. Esto ha supuesto el desarrollo e implantación de medidas especiales para habilitar la posibilidad de acceder sin necesidad de utilizar un sistema de identificación electrónica, que deben ser ampliadas.

10. Vivienda, alquiler, hipotecas, suelo, rehabilitación, infraviviendas

10.1. Llevar a cabo un **Plan de vivienda en alquiler** que vertebre e incremente las medidas puestas en marcha desde las distintas Administraciones Públicas para que, contando con la colaboración del sector privado, posibilite una alternativa habitacional digna a las **personas en situación de vulnerabilidad sobrevenida**.

10.2. **Incrementar los recursos del Plan Estatal de Vivienda para aproximarse a los países de nuestro entorno.**

10.3. Poner en marcha un nuevo **Programa de acceso a la vivienda**, que permita a los más jóvenes acceder a una vivienda y, a la vez, reactive la actividad económica vinculada al sector.

10.4. Estudiar medidas para contener las subidas abusivas de alquiler con carácter temporal, excepcionalmente, y en zonas urbanas de mercado tensionado.

10.5. **Elaborar un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas.** Dicho Plan, que tendrá una duración de cuatro años, tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo.

10.6. **Supresión de barreras arquitectónicas en la vivienda.** El confinamiento ha demostrado la dificultad física y mental que supone vivir encerrados en el domicilio. En España conviven más de 1,8 millones de personas con movilidad reducida que precisan de ayuda para salir de sus casas y en torno a 100.000 no salen nunca al no disponer de esta ayuda. Para corregir esto es necesario: obras y actuaciones de accesibilidad sean obligatorias con independencia de los ingresos de la comunidad. Destinar en los contratos de obras públicas una partida de al menos el 1% a trabajos de accesibilidad en edificios de viviendas.

11. Violencia machista

- 11.1. **Impulsar la consolidación de la respuesta frente a todas las manifestaciones de violencia machista**, además de la que se comete en el ámbito de la pareja o ex pareja, estableciendo un sólido **marco de derechos para las víctimas de violencia sexual y las de trata de mujeres**.
- 11.2. **Reforzar la investigación y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres**. Elaboración de estudios específicos sobre el impacto de la crisis del COVID 19, en las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, incluida la trata y la explotación sexual.
- 11.3. **Elaborar un Plan de Sensibilización y Prevención de las violencias machistas**, con dos ejes centrales:
- 11.3.1. Implicar al ámbito educativo en todas las etapas.
 - 11.3.2. Abordar las violencias machistas en redes sociales
- 11.4. Impulsar la actuación y la coordinación de todas las administraciones en el marco de sus competencias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales frente a la violencia contra las mujeres. Es importante desarrollar en todos sus aspectos el Pacto de Estado.
- 11.5. Impulsar la consolidación de la respuesta institucional para la protección de los derechos de las personas LGTBI.

BLOQUE B: SERVICIOS SOCIALES Y SISTEMA DE CUIDADOS

España se encuentra entre los países de la UE con mayor nivel de desigualdad. Una desigualdad agudizada tras la crisis de la última década, incrementándose de 2007 a 2018 en 2,8 puntos. Fueron las rentas más bajas quienes sufrieron las mayores pérdidas de ingresos. Pérdidas de ingresos y de derechos sociales que se acompañaron con recortes en los servicios públicos, poniendo a prueba la cohesión social.

La crisis sanitaria desencadenada por el COVID-19 ha desvelado ese debilitamiento de nuestros servicios públicos. Pero también nos ha mostrado un camino: la necesaria “recuperación de lo común: sanidad, sistema de cuidados, servicios sociales. Es imprescindible avanzar en el fortalecimiento de los servicios que dan sentido y fundamentan el Estado social que proclama nuestra Constitución, pues ello nos hace más fuertes como sociedad.

Se trata de razones de justicia social. Y también se justifica en razones económicas, pues la inversión en la reconstrucción de nuestros servicios comunes y la construcción de los servicios sociales y de cuidados asociados al “cuarto pilar del Estado del Bienestar” es estratégica para impulsar la reactivación económica.

Reconstruir nuestra economía debe partir del reconocimiento de los derechos sociales y los servicios públicos para su efectividad. La protección colectiva de lo que nos une debe pasar también por una revisión del modelo de cuidados, en particular de los cuidados de larga duración, para construir un sistema universal, público y suficientemente financiado, orientado a la promoción de la autonomía funcional y de la atención a las personas dependientes. El desarrollo de este sistema también facilitará el reparto del trabajo de cuidado, que actualmente recae sobre las mujeres, y supondrá la puesta en marcha de un sector de actividad generador de empleo.

Es urgente acometer de forma decidida la inacabada construcción de nuestro modelo de cuidados (ahora demostrada con la crisis), especialmente aquellos vinculados a las etapas vitales de mayor necesidad –infancia de 0-3 y mayores-. El incremento de esperanza de vida, unido a una baja natalidad que requiere de infraestructuras para conciliar actividad laboral y trabajo de cuidado, exige una mayor inversión y dotación de servicios sociales.

Los servicios sociales públicos han demostrado en esta crisis su carácter esencial, dada la intensidad con que ha afectado a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Y también se ha evidenciado sus graves deficiencias en medios, en ratios de personal, en definitiva, en dotación de recursos, aparte de diferencias entre territorios.

No es posible una verdadera reconstrucción nacional sin reforzar los servicios sociales públicos, garantizando sus prestaciones como un derecho de ciudadanía, aumentando su dotación presupuestaria, reivindicando su eficacia y cuidando a sus profesionales. Profesionales que, hay que remarcarlo, no reciben la retribución ni social ni económica que su prestación laboral esencial supone para la colectividad.

El impacto de la pandemia por COVID-19 también ha convertido en urgente la coordinación de los sistemas sanitario y social. La especial virulencia del coronavirus en las personas mayores, así como su gran letalidad en las personas internadas en residencias, obliga a revisar el modelo y, en todo caso, señala la necesidad de poner el foco en nuevos riesgos y necesidades. Las medidas

de coordinación social y sanitaria deben asegurar una atención de calidad en estos centros y garantizar que las personas residentes conservan y conjugan sus derechos al cuidado sanitario desde el Sistema Nacional de Salud con los derivados de su situación de dependencia, con los estándares de calidad de ambos sistemas.

Debemos recuperar las previsiones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas e incrementar su financiación. Esta Ley, que fue un hito en el avance de los derechos sociales en nuestro país, sin embargo, ha visto frenada su efectividad y su potencial en la creación de empleo, entre otras razones, debido a una insuficiente dotación económica y al retraso en la aplicación del calendario previsto para su desarrollo.

La pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia, de nuevo, la situación en la que conviven ciudadanos españoles con alguna discapacidad y ha renovado la necesidad de avanzar en la plena aplicación de la Convención de Derechos de las Personas con discapacidad. El confinamiento ha puesto en mayor evidencia la necesidad de accesibilidad universal. Lograrla es posible y debe ser un objetivo para todos los ámbitos de decisión.

La situación de las y los menores tutelados también se ha visto afectada por esta crisis. El confinamiento ha trastocado los vínculos que mantenían con sus familias y ha interrumpido el funcionamiento ordinario de las actividades de acogimiento familiar. La sobreocupación de muchos centros de protección se convierte en un entorno muy poco propicio para la infancia en condiciones de confinamiento.

Y lo mismo ha sucedido con nuestros mayores. Las políticas públicas generalmente adoptadas se fundan en estereotipos de fragilidad y dependencia, excluyendo a las personas mayores de la participación en sus propias vidas y condenándoles a una soledad no deseada.

En este punto es conveniente resaltar la importancia de la labor desarrollada por las entidades del Tercer sector, puesta nuevamente de manifiesto por esta crisis. Apoyarles en su labor, desde el diálogo y la colaboración permanente, debe ser otros de los objetivos a perseguir en esta nueva etapa de reconstrucción de lo común, pues si hay algo que ha quedado meridianamente claro es la importancia del trabajo colectivo para proteger lo que nos une: el bienestar de la mayoría.

Propuestas de resolución

12. Servicios sociales y sus profesionales

12.1. Elaborar un Libro Blanco de las profesiones de referencia de los servicios sociales y las relacionadas con los mismos, y, en general, con los servicios de cuidados.

En particular:

12.1.1. Se elaborará un **catálogo de referencia de prestaciones** que englobará desde los criterios básicos de calidad, organización funcional y territorial hasta las competencias en las prestaciones de servicios y económicas.

12.1.2. Se promoverán **ratios adecuados de profesionales por población atendida**.

12.2. **Mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales de los servicios sociales**, acordadas en la mesa de diálogo social, y en el marco de las competencias autonómicas.

12.3. **Puesta en marcha de programas de formación** de profesionales para cubrir la gran demanda de puestos de trabajo asociada a las medidas de este bloque, dando prioridad a las personas menores de 30 años y mayores de 55 en situación de desempleo.

13. Tercer sector

13.1. **Desarrollar la Ley del Tercer Sector**, al objeto de regular el estatuto de las organizaciones sociales como entidades colaboradoras de la Administración General del Estado, así como el reglamento del voluntariado.

13.2. **Evaluar el impacto social de las subvenciones** asignadas a las entidades del Tercer Sector procedentes del 0,7% del IRPF y, desde este año, del Impuesto de Sociedades, para conocer el desarrollo de los proyectos, su impacto social y su avance en la consecución de los objetivos de las políticas sociales, así como la necesidad de mejoras en el diseño de los programas.

14. Atención a la Dependencia

14.1. Evaluar la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia con el fin de detectar posibles mejoras en su funcionamiento y una mayor eficiencia en el impulso de la autonomía personal, con especial atención al sistema de cuidados y a la atención en las residencias.

15. Tercera edad

15.1. **Elaborar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, planes de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes de la crisis COVID-19 u otras circunstancias similares**, con el objetivo de organizar y planificar con antelación las actuaciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores.

15.2. **Aumentar los servicios y recursos de apoyo a los distintos tipos de envejecimiento**, desarrollando servicios de prevención y promoción de la autonomía personal en el SAAD, dotándolos de la suficiente versatilidad para dar continuidad a los planes de vida de las personas mayores y sus necesidades.

15.3. **Promover junto con las Comunidades Autónomas la coordinación de los sistemas sanitario y social**, desde la constatación de que las personas residentes en estos centros conservan sus derechos a la atención sanitaria desde el Sistema Nacional de Salud y a la atención a su situación de dependencia, con los estándares de calidad de ambos sistemas.

Esta coordinación debe establecerse:

- 15.3.1. A nivel domiciliario, a través del seguimiento de la situación social y sanitaria de las personas con apoyo de la teleasistencia avanzada.
 - 15.3.2. En residencias, el seguimiento de la atención sanitaria se realizará por el centro de salud con derivación a hospital cuando la situación clínica lo requiera. Se establecerán protocolos de atención en situaciones terminales y de cuidados paliativos asimilados a los domiciliarios. Los servicios sociales tendrán que establecer acreditaciones de formación del personal de cuidados y un sistema de inspección periódica que permitan comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas a estos centros residenciales a efectos de verificar dicha coordinación.
 - 15.3.3. Se creará un órgano de coordinación entre los sistemas sanitario y social de atención a la dependencia cuyas funciones, entre otras, serán planificar de forma conjunta cuidados de larga duración, establecer un sistema integrado de información, velar por la calidad de las prestaciones y definir los protocolos a seguir en caso de crisis sanitarias como la actual.
- 15.4. **Poner en marcha un plan contra la soledad no deseada** como respuesta ante situaciones de dificultad en las que las personas mayores quieran permanecer en sus domicilios y no tengan red de apoyo de ningún tipo, implementando para ello un programa de acompañamiento remunerado por parte de jóvenes, de sensibilización sobre el problema y de mejora de unos servicios sociales cercanos y bien dotados para atender esta necesidad emergente, prevenirla o mitigar sus consecuencias.

16. Personas con discapacidad

- 16.1. **Adoptar las medidas para garantizar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad** en todos los ámbitos de decisión.
- 16.2. **Adoptar las medidas para adaptar nuestro marco normativo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** para garantizar la efectividad de todos los derechos de las personas con discapacidad.
- 16.3. **Revisar el sistema de atención institucional** al objeto de adecuarlo a las previsiones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que explícitamente reconoce el derecho a la autonomía personal y vida independiente de estas personas, con especial atención a la garantía de su permanencia en el hogar cuando sea posible.
- 16.4. Se adoptarán **medidas efectivas para la supresión de barreras arquitectónicas** en viviendas e instalaciones públicas, para lo que se revisará la Ley de Propiedad Horizontal y se destinará en los contratos de obras públicas una partida específica a trabajos de accesibilidad en edificios.

17. Menores tutelados

- 17.1. **Promover un nuevo modelo de atención** a los niños y niñas no acompañados en todo el territorio nacional, partiendo de las propuestas del Observatorio de la Infancia.
- 17.2. Potenciar mediante ayudas los programas de acogimiento familiar en la actual situación de inestabilidad económica y social de las familias.
- 17.3. Elaborar, con la participación de las Comunidades Autónomas y las Entidades especializadas del Tercer Sector y tras su consenso, las **bases mínimas de los planes de contingencia y protocolos de actuación** para que todos los centros residenciales cuenten con los recursos personales y espacios físicos que se consideren adecuados y suficientes en relación con el número de residentes y que les permitan desarrollar con eficiencia su acción protectora integral. En dichos planes de contingencia se contemplarán la garantía del material sanitario y de protección, así como las medidas de sectorización del dispositivo para evitar la transmisión interior y la actuación coordinada con los recursos del sistema de salud.
- 17.4. Garantizar para todos los recursos residenciales del sistema de protección de menores la **dotación ofimática** necesaria adaptada al número de residentes del recurso.
- 17.5. **Asegurar el acceso a los medios y servicios digitales** en los centros residenciales de protección de niños, niñas y adolescentes, al objeto de evitar que la falta de acceso a estos servicios repercuta en su proceso educativo, así como las posibilidades de ocio y relaciones con su familia y con terceros. También para poder comunicar posibles abusos y, en consecuencia, impedir situaciones de desprotección. Incrementar el personal en los centros residenciales, especialmente en el caso de que no se recupere el curso escolar.
- 17.6. **Desarrollar programas formativos**, impulsados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, **dirigidos al personal** que atiende los recursos residenciales, al que supervisa los procesos de acogimiento familiar y, en general, a los profesionales de Atención Primaria de los Servicios Sociales que atienden situaciones de riesgo o exclusión de menores a fin de que adquieran los conocimientos y habilidades necesarias en la utilización en los respectivos procesos de intervención de las herramientas de las TICs

BLOQUE C. EDUCACIÓN Y JUVENTUD

La educación es un derecho fundamental que, como nos recuerdan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluye no solo un derecho al acceso a la educación, sino un derecho al aprendizaje. La situación provocada por la epidemia del coronavirus ha alterado sustancialmente dinámicas e interacciones en el sistema educativo, comprometiendo el funcionamiento ordinario de las actividades escolares y tensionando la posibilidad de garantizar esos derechos. Las dificultades planteadas son resultado tanto de los condicionamientos provocados por la epidemia (cierre de centros educativos, enseñanza digital), como por debilidades tradicionales del sistema educativo, agravadas por recortes que han llevado la inversión educativa a niveles muy bajos.

Cabe destacar al menos cuatro cuestiones relevantes para entender los efectos de la pandemia sobre la educación que han afectado a los aprendizajes y pueden afectarles en la etapa post-covid:

En primer lugar, hay que referirse a la brecha digital. En el período de confinamiento el problema de la brecha digital se ha hecho más evidente. El problema reside no solo en las niñas y niños sin conexión (acceso a los dispositivos digitales), sino también a la capacidad de uso y dominio del entorno digital. Estas afectaciones son mayores en el alumnado y familias más vulnerables, pero también tienen relevancia en relación al profesorado, desigualmente preparado para hacer frente a los retos que conlleva la educación a distancia.

En segundo lugar, la capacidad de respuesta de los centros educativos no ha podido ser la misma en todas las escuelas. En España tenemos un problema importante de segregación escolar como producto de la concentración de alumnado desfavorecido (y en especial de alumnado de origen inmigrante) en determinados centros. En el contexto del confinamiento, el profesorado de los centros de más alta complejidad social ha tenido más dificultades para contactar y tutorizar a su alumnado. Estas dificultades pueden haber agravado situaciones de desventaja en la educabilidad que se observan habitualmente en estos centros, que suelen conducir a mayores niveles de fracaso escolar. Los desafíos de la recuperación en estos entornos van a ser específicos-

En tercer lugar, la crisis del coronavirus ha aumentado las desigualdades en los procesos de acompañamiento educativo, en un contexto donde el docente en el aula ha sido sustituido por la docencia a distancia. Se trata de circunstancias excepcionales, donde las familias han tenido diferente capacidad para intervenir en ese acompañamiento, apoyando con mayor o menor eficacia e intensidad a niños y niñas. En algunos casos, las familias no han podido participar en ese acompañamiento porque trabajaban en servicios esenciales o en sectores de elevada precariedad. En otros, la capacidad para llevar a cabo el apoyo educativo quedaba mermada por los déficits de recursos educativos y culturales dentro de esas familias. Además, el acompañamiento es especialmente complejo en el caso de menores con trastornos de conducta o necesidades educativas especiales, en que la intervención presencial de profesionales especialistas es más insustituible.

En cuarto lugar, en muchos hogares pueden no haberse dado condiciones suficientes de educabilidad. La vulnerabilidad económica suele comprometer los aprendizajes. En condiciones de confinamiento, donde un porcentaje elevado de adultos han perdido su empleo o han visto mermados sus ingresos es previsible que las condiciones de educabilidad también se hayan

deteriorado en bastantes hogares, y muchos más niños y niñas afronten situaciones de riesgo que requieran atención especial. También reclaman atención especial las posibles secuelas psicológicas del confinamiento, especialmente entre colectivos que han tenido que afrontar condiciones de mayor adversidad (en viviendas pequeñas y mal acondicionadas, situaciones de tensión en el hogar provocadas por el confinamiento u otras circunstancias sociales o sanitarias, violencia en el hogar, etc.).

En este contexto, la crisis provocada por el coronavirus ha representado una merma para la acumulación de capital humano y acentúa tendencias a la desigualdad ya existentes. En la última década, los indicadores de repetición, fracaso administrativo y abandono escolar prematuro habían mejorado sensiblemente. Pero siguen siendo peores que los que presentan la mayoría de países de nuestro entorno, lo que convierte a España en un caso anómalo. Muchos expertos habían alertado sobre la necesidad de reforzar dispositivos adecuados que prevengan el desenganche y fracaso de los estudiantes de extracción más vulnerable. Esto requiere reforzar la atención a estos niños y niñas con múltiples iniciativas y desde edades muy tempranas.

La incorporación a la escuela infantil 0-3 es una asignatura pendiente en sectores socioeducativos con menos recursos, donde los niños y niñas se pueden beneficiar de la estimulación cognitiva que reciben en centros que reúnen personal suficiente y capacitado para llevarla a cabo. La educación infantil constituye un potente factor para combatir el fracaso escolar, impulsando el desarrollo personal desde las primeras etapas de la vida, contribuyendo además a mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar.

También es necesario reforzar los mecanismos de atención a estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje a lo largo de sus itinerarios en la educación primaria y secundaria. Los sistemas de mentorías educativas y de atención individualizada se han demostrado como uno de los mejores instrumentos de aceleración y compensación del aprendizaje. Los mecanismos de Orientación Escolar deben también jugar un papel de primer orden para posibilitar el aprovechamiento y desarrollo de todos los talentos.

La reconstrucción del sistema educativo debe ser concebida como una oportunidad de completar procesos que estaban en marcha, como la digitalización de las escuelas y las universidades, el fortalecimiento de los dispositivos, la atención a la diversidad, el reforzamiento de las enseñanzas de Formación Profesional o el impulso del sistema de becas. Pero también debe vislumbrarse como una etapa en que las exigencias que nos impone “no dejar nadie atrás” tras la epidemia auspicien la incorporación al sistema educativo de nuevas o renovadas estructuras para corregir la desigualdad educativa y combatir el abandono prematuro.

En este contexto, la Universidad también tiene retos específicos para incrementar la dimensión no presencial a través de medios digitales. Es esencial que en este momento la Universidad realice una apuesta decidida por impulsar la innovación en la docencia y la evaluación digital, en la colaboración interuniversitaria y se convierta en un agente dinamizador de un nuevo modelo económico. En el curso de este proceso la Universidad debe promover nuevas dinámicas digitales de aprendizaje colectivas, participativas y colaborativas.

Propuestas de resolución

18. Políticas educativas: corrección de la brecha educativa, educar en equidad y educación especial.

- 18.1. **Incremento de los recursos públicos dedicados a la educación y las becas.** Fortalecer la educación pública como columna vertebral de nuestro sistema educativo incrementando la inversión de forma coordinada con las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial. La totalidad del incremento de la inversión irá destinado a la educación pública de gestión directa.
- 18.2. **Ampliación de recursos del sistema educativo, fortalecimiento de la educación pública y mejora de los derechos laborales de sus profesionales.** Las administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública al objeto de poder cubrir todas las necesidades de escolarización existentes.
- 18.3. **Universalización del acceso a la Educación Infantil 0-3 en condiciones de equidad.** Elaboración de un plan de extensión de la Educación Infantil con una red pública e integrada de recursos que garantice una oferta suficiente para todos los niños y niñas menores de 3 años. El sistema de educación infantil universal será de carácter gratuito y público, y se regirá por criterios de calidad, incrementando la tasa de cobertura a la vez que aumentando la ratio alumno/personal.
- 18.4. **Aumentar profesionales especialistas** en los centros ordinarios (Profesorado de Pedagogía Terapéutica, Profesorado de Audición y Lenguaje, Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad, Trabajadores sociales u otras figuras del trabajo social, etc.), en centros con alumnado con NEE y dificultades de aprendizaje.
- 18.5. **Luchar contra la segregación escolar asociada a la vulnerabilidad sociocultural y económica familiar o la discapacidad y garantizar la inclusión.** Apoyo a los planes específicos de las Comunidades Autónomas dirigidos a potenciar los dispositivos de seguimiento y control de prácticas segregadoras y reforzar a los centros educativos con alta concentración de alumnado en desventaja socioeconómica o de minorías, para mejorar su calidad, resultados y atractivo.
- 18.6. **Reforzar los programas de enseñanza on-line y la distribución de equipos digitales** a los estudiantes que carecen de ellos o no disponen de material digital suficiente para realizar un seguimiento adecuado de actividades educativas en condiciones de limitación de la enseñanza presencial. Preparar a los docentes para llevar a cabo esta instrucción digital y una supervisión tutorial de los alumnos a distancia. Reforzar la presencia de estas competencias en el currículo educativo del alumnado en todos los niveles educativos.
- 18.7. **Apoyar a las administraciones educativas en el diseño para el curso 2020-2021** de planes de recursos para los colegios de máxima complejidad, para que puedan incrementar las dotaciones de los equipos de personal docente y no docente que puedan llevar a cabo el seguimiento de aquellos alumnos y familias que requieran de

un apoyo social y emocional más intensivo. Consensuar, en el marco de la Conferencia Sectorial, un **plan de choque de inicio del curso escolar 2020-2021** con las Comunidades Autónomas y la comunidad educativa con medidas y acciones específicas para detectar las desigualdades que se hayan podido generar como consecuencia del COVID-19 y revertirlas.

- 18.7.1. Impulsar un plan de formación permanente y continua al profesorado para garantizar su competencia digital y su capacidad para hacer frente a escenarios de actividad educativa no presencial.
- 18.7.2. Impulsar medidas para que **las familias en situación de vulnerabilidad dispongan del equipamiento tecnológico necesario** (hardware y software) así como fomentar la capacitación digital del alumnado y sus familias para dar respuesta a la brecha digital.
- 18.7.3. **Impulsar por parte de las Administraciones educativas los costes indirectos de la enseñanza obligatoria** (libros de texto, material escolar, transporte, comedor...) que pueden dificultar el acceso a la educación del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeconómica hasta conseguir su gratuidad.
- 18.7.4. Fomentar, de forma coordinada con las CCAA y otras administraciones públicas, las **actividades educativas extraescolares** como pieza clave para hacer frente a los efectos emocionales de la crisis y revertir las desigualdades educativas generadas.
- 18.7.5. Establecer medidas contra el acoso y el ciberacoso, especialmente por motivos de discapacidad, de orientación sexual, y de identidad de género.

19. Universidades

- 19.1. **Aprobar el Estatuto del Personal Docente Investigador**, ligado a la nueva Ley de Universidades.
- 19.2. **Reforzar los estudios universitarios en especialidades estratégicas** en donde hay carencia de recursos humanos claves en la etapa post-covid, tales como la bioingeniería y la gestión informática de las administraciones públicas.
- 19.3. **Plan de implantación de un sistema universitario híbrido (presencial-digital).**
- 19.4. **Plan de Impulso de las instituciones universitarias como agente dinamizador de un nuevo modelo económico. Se plantean dos puntos clave:**
 - **Especialización de algunas enseñanzas y especialidades consideradas clave para un nuevo modelo de desarrollo basado en la innovación y en la sostenibilidad.** En particular:
 - una modernización pedagógica y tecnológica de las Escuelas de Magisterio, sin las cuales no se podrá realizar la adaptación de la enseñanza no universitaria a las nuevas exigencias,

- una formación del profesorado en materias relacionadas con la transición ecológica y la Agenda 2030 para transmitir capacidades transversales en esas áreas en todas las enseñanzas y
- énfasis en la interdisciplinariedad de los estudios, lo cual exige también formaciones específicas para el profesorado, con cursos de reciclaje y formación del profesorado actual. Reforzamiento de los estudios en especialidades estratégicas en donde hay carencia de recursos humanos, tales como la bioingeniería y la gestión informática de administraciones públicas.
- Fomento de la **formación superior en zonas poco pobladas** aprovechando la red de centros territoriales de la UNED, mediante el incremento de la formación a distancia con programas específicos, e incrementando actuaciones clave que incidan en la actividad cultural y educativa (presencial) en los centros territoriales para dinamizar el tejido social y empresarial.